

DECRETO N° 1632

NEUQUÉN, 30 NOV 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 9326-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota N° 178 S.A.S. de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual solicita se autorice el Operativo Seguridad Balnearia 1999/2000; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo manifiesta que se ha remitido la propuesta de personal a contratar para desempeñarse en el Operativo y la adquisición de la ropa para cumplir las funciones respectivas;

Que la Directora de Administración -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Pase N° 2064/99 SGYAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva para el Operativo de Seguridad Balnearia 1999/2000;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Programa Operativo Seguridad Balnearia ----- 1999/2000, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo tramitado mediante Expediente SGA N° 9326-M-99.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

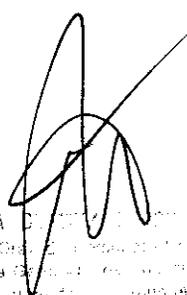
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-




ALICIA DOMÍNGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

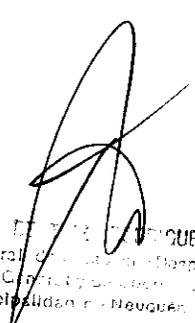
ORGANISMO RESPONSABLE:

*** MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

ORGANISMO EJECUTOR:

*** DIRECCION GENERAL DE DEPORTES,
TURISMO Y RECREACION.**

...2°///


ALICIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ
Directora General de Deportes, Turismo y Recreación
Secretaría General de Deportes, Turismo y Recreación
Municipalidad de Neuquén



///...2°

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a la Ordenanza N° 3626/88 – Decreto Reglamentario 1369/96, que prevee un servicio de seguridad de las actividades acuáticas en zonas habilitadas como balnearios y natatorios públicos y privados en la ciudad de Neuquén, se hace necesario que el órgano de aplicación de la norma legal antes mencionada, la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social, tome medidas apropiadas y defina un programa de Seguridad destinado a las personas que concurren a estos lugares de esparcimiento.-

DIAGNOSTICO:

En la ciudad de Neuquén existen varios lugares en la rivera de los ríos donde concurren gran cantidad de bañistas en época estival, la mayoría de los clubes se sitúan en las márgenes del río Limay donde también se practica actividades deportivas acuáticas como el remo o la motonáutica; con el riesgo que implica el desplazamiento de embarcaciones por zonas balnearias y también los accidentes producidos por bañistas ante lo irregular en caudales y profundidades de los ríos.- Desde el Balneario Gatica hasta el Municipal, son varios los balnearios con acceso directo al río y también varios los accidentes producidos en época de mayor afluencia de público a los mismos.-

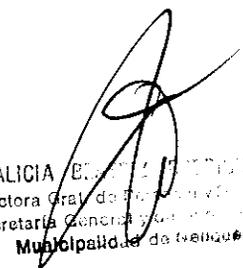
De acuerdo a la estadística de rescate de los balnearios públicos (Municipal, Río Grande, Gatica) la edad más vulnerable es la de menores de 12 años, siendo los mayores de 18 años los que mayormente se ven involucrados en accidentes fatales por práctica de actividades acuáticas fuera de zonas protegidas por el servicio de guardavidas.-

Debemos agregar también los natatorios que funcionan algunos (los menos) todo el año y otros (en época de verano) los cuales también son muy concurridos, si bien estos últimos no presentan grandes riesgos. Lo que no se sabe con certeza ya que los clubes privados no presentan estadísticas sobre los rescates.

FUNDAMENTACIÓN:

Teniendo en cuenta que en nuestra ciudad existen varios lugares de esparcimiento donde se realizan actividades acuáticas durante el verano y también natatorios que funcionan en época invernal, se hace necesario un operativo Seguridad Balnearia, con acciones destinadas, de acuerdo a lo normatizado, a la protección de la integridad física de toda la población, desde el

..3°///


ALICIA B. RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Deportes, Recreación y Turismo Social
Secretaría General de Deportes, Recreación y Turismo Social
Municipalidad de Neuquén



///...3°

Municipio se tendrá en cuenta dos tipos de Instituciones:

BALNEARIOS MUNICIPALES:

El operativo Seguridad Balnearia en estos sectores estará a cargo del Municipio a través de la Dirección General de Deportes, según la Ordenanza 3626/88- Decreto 1369/96, quedando como responsabilidad de la misma, la contratación del recurso humano y puesta en práctica de un programa en época estival.-

BALNEARIOS Y NATATORIOS PRIVADOS:

El Municipio a través de la Dirección General de Deportes, controlará el cumplimiento de las normas de seguridad Balnearia en los mismos.-

...4°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Deportes y Recreación
Secretaría Central de Organización
Municipalidad de Estuquén



///...4º

OBJETIVOS

- GENERAL:

Resguardar la integridad física de las personas que concurren a los balnearios y natatorios de la ciudad de Neuquén.-

- ESPECÍFICOS:

- Asegurar el estado de aptitud -técnico- físico de los guardavidas y aspirantes, como así también capacitar permanentemente el recurso humano.-
- Organizar la prueba anual de aptitud físico-técnica del recurso humano.-
- Designar personal idóneo para supervisar el concurso de antecedentes y oposición
- Elaborar un concurso de antecedentes y oposición.-
- Realizar cursos de perfeccionamiento y cursos de guardavidas.-
- Elaborar convenios con instituciones para realizar los cursos necesarios.-

METAS:

- Que la totalidad de los guardavidas que se desempeñen en la ciudad de Neuquén cuenten con su respectiva habilitación y condiciones físico-técnicas mínimas para desempeñarse en su tarea.-

- Evitar accidentes fatales en todos los bañistas que concurren a balnearios públicos o privados.- No existe estadística de asistentes a balnearios, por lo tanto es imposible cuantificar.-

INICIO OPERATIVO:

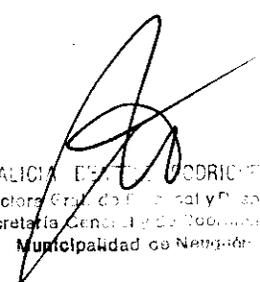
1º DICIEMBRE DE 1999.-

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

A. - SUPERVISIÓN, CONTROL Y CAPACITACIÓN DE APTITUD DEL RECURSO HUMANO

El Municipio, a través de la Dirección Gral. de Deportes, controlará la habilitación y libreta de todos los guardavidas dentro del ejido de la ciudad. Se establecerá un registro de

...5º///



ALICIA FERNÁNDEZ
Directora Gral. de Deportes y Deportes
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...5º

guardavidas y será el encargado de organizar y calificar en la prueba anual de aptitud técnica y psico-física de los guardavidas.-

a.- Prueba Anual de Aptitud se desarrollará el día sábado 6 de Noviembre de 1999, según Decreto 1369/96.

b.- La Junta de Disciplina se propone los siguientes representantes:

1. Dirección General de Deportes (1) OSCAR PEREZ – (GUARDAVIDAS)
2. Guardavidas de Planta permanente (1) JUAN CARLOS PEREZ (GUARDAVIDAS)
3. Asociación de Guardavidas (1) PROF. MANUEL CASTRO
4. Institución cardiológica. (1) A.M.E.N

c. Lugar: PILETA CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 1

d. Hora: 9.00 hs. SABADO 6 DE NOVIEMBRE 1999

e. Firma libretas: jueves 11 y viernes 12 de noviembre de 1999

f. Publicación con Puntaje. Nómina de Guardavidas: JUEVES 11 DE NOVIEMBRE

g. Designación de personal contratado por el Municipio: LUNES 15 DE NOVIEMBRE

B. - OPERATIVO EN PLAYAS PÚBLICAS

El Municipio a través de la Dirección General de Deportes, brindará servicio en los tres Balnearios públicos:

Jefe de Operativo: A DESIGNAR

- BALNEARIO GATICA:

Ubicado al final de la calle del mismo nombre, se delimitará la zona peatonal en el Balneario, habilitación además de baños públicos, oficinas para guardavidas y se gestionará un puesto permanente (en horario de operativo) de policía de playa (dependiente de la Policía Pcial).-

Contará con 15 Guardavidas, en total 7 puestos con 2 equipos radiotractor y señalización correspondiente y 2 canoas.

- BALNEARIO RÍO GRANDE:

Se gestionará ante la Policía del Neuquén, un puesto de policía de playa

...6º///


Municipalidad de Neuquén



///6°...

permanente en horario de operativo.-

Contará con 13 Guardavidas, en total 6 puestos con 2 equipos radiotractor y 2 canoas.

- BALNEARIO MUNICIPAL:

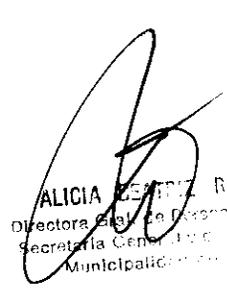
Aquí también se hace necesaria la presencia policial permanente para el cuidado de la integridad y propiedad de los bañistas.-

Contará con 12 Guardavidas en total 6 puestos con un equipo radiotractor y 2 canoas.

C.- OPERATIVO DE CONTROL DE NATATORIOS Y PLAYAS PRIVADAS

Se instrumentarán las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas de seguridad balnearia en los mismos.-

- . Comunicación a Clubes: de Ordenanza y Reglamento Guardavidas a partir del mes de Noviembre.
- . Personal Inspecciones: con credencial correspondiente designados por el Coordinador del Operativo y un vehículo oficial.



ALICIA CENTENO RODRIGUEZ
Directora Ejec. de Ordenamiento y Desarrollo
Secretaría General de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de San Juan de los Rios

...7°///



...7°///

RECURSOS NECESARIOS

1.- Recursos Humanos

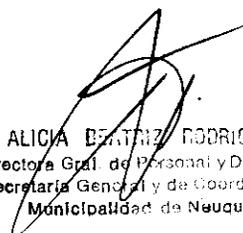
- a.- 37 contratos de guardavidas de lunes a domingo, 7 Hs. diarias un franco semanal
- b.- 4 guardavidas planta permanente
- c.- 3 guardavidas de planta permanente desempeñándose como Jefe de Sector
- d.- 1 Jefe operativo
- e.- Horas extras:
Jefes de sector: 3 agentes – 2 Hs. de lunes a viernes - 9 Hs. sábados domingos y feriados
Jefe Operativo: 1 agente – 3 Hs. de lunes a viernes - 10 Hs. sábados domingos y feriados

2.- Bienes de consumo y servicios contratados

- a.- Uniformes y equipos
 - 90 Short de baño
 - 90 Remeras

3.- Gastos de capital

- a.- Moblaje:
 - 05 sombrillas
 - 10 sillas playeras


ALICIA BENÍTEZ RODRÍGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...8°///



///...8°

PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS:

Meses: Diciembre 1998 – Enero y Febrero 1999

37 contratos personal de guardavidas –	Valor unitario	\$ 1.000,00.-
	Valor mensual	\$ 37.000,00.-
	Valor total:	\$ 111.000,00.-

Horas Extras:

Mes de Diciembre:

jefe de operativo:

12 feriados por 10 Hs. = 120 Hs. 100%
19 días x 3 Hs.+ 57 Hs. 50%

jefe de sector:

12 feriados x 9 Hs. = 108 Hs. x 3 = 324 Hs. 100%
19 días x 2 Hs. = 38 Hs. x 3 = 114 Hs. 50%

guardavidas:

12 feriados x 7 Hs. = 84 Hs. x 3 = 252 Hs. 100%

HS. 100% - (\$ 5,72) = 696 HS. = \$ 3.981.12.-

HS. 50% (\$ 2,86) = 152 HS. = \$ 434.72.-

TOTAL: \$ 4.415.84.-

Mes de Enero:

Jefe operativo:

11 feriados x 10 Hs. = 110 Hs. al 100%
20 días x 3 Hs. = 60 Hs. al 50%

jefe de sector:

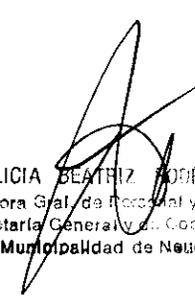
11 feriados x 9 Hs. = 99 Hs. x 3 = 297 Hs. al 100%
20 días x 2 Hs. = 40 Hs. x 3 = 120 Hs. al 50 %

Guardavidas:

11 feriados x 7 Hs.= 77 Hs. x 3 = 231 Hs. al 100%

HS. 100% - (\$ 5,72) = 638 HS. = \$ 3.649.36.-

...9°///


 ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
 Directora Gyal. de Personal y Despacho
 Secretaría General y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



///9°...

HS. 50% (\$ 2,86) = 180 HS. = \$ 514.80.-

TOTAL: \$ 4.164.16.-

Mes de Febrero

Jefe operativo:

8 feriados x 10 Hs. = 80Hs. al 100%
20 días x 3 Hs. = 60 Hs. al 50%

jefe de sector:

8 feriados x 9 Hs. = 72 Hs. x 3 = 216 Hs. al 100%
20 días x 2 Hs. = 40 Hs. x 3 = 120 Hs. al 50 %

Guardavidas:

8 feriados x 7 Hs. = 56 Hs. x 3 = 168 Hs. al 100%

HS. 100% - (\$ 5.72) = 464 HS. = \$ 2.654.08.-

HS. 50% (\$ 2,86) = 180 HS. = \$ 514.80.-

TOTAL: \$ 3.168.88.-

SubTotal Hs. extras : \$ 11.748.88

TOTAL PERSONAL: \$ 122.748.88.-

Nota: Cabe destacar que se computan posibles asuetos en fiestas

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS CONTRATADOS

Elementos para primeros auxilios:

200 pares de guantes descartables

COSTO: \$ 300,00.-

Indumentaria:

45 gorras

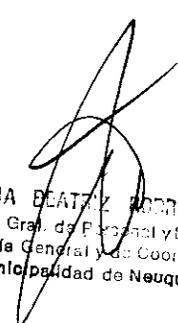
90 short de baño

90 remeras

45 pares de ojotas

COSTO: \$ 2.610.00.-

...10°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///10°...

GASTOS DE CAPITAL

5 sombrillas x \$ 25.-	\$ 125,00.-
10 sillas x \$ 25	\$ 250,00.-
06 remos fibra de vidrio	\$ 450,00.-

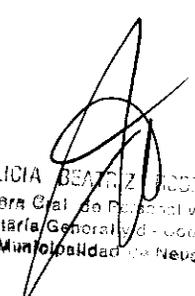
COSTO: \$ 825.00.-

RESUMEN DE GASTOS

RECURSOS HUMANOS	\$ 122.748.88.-
GASTOS DE CAPITAL	\$ 825.00.-
BIENES DE CONSUMO Y SERV.CONTRATADOS	\$ 2.910.00.-

**COSTO TOTAL OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA
1999-2000 - \$ 126.483.88**

...11°//


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Organización
Municipalidad de Neque



///11°...

**FICHA DE INSCRIPCION
POSTULANTES A GUARDAVIDAS
TEMPORADA 1999-2000**

NEUQUEN, DE DE 1999.-

INFORME PERTENECIENTE A :

APELLIDO Y NOMBRE :

DATOS PERSONALES

Nacionalidad:

Fecha de Nacimiento:

Lugar: Provincia:

D.N.I. N° C.I. N°

Domicilio:

Estado Civil:

Hijos: SI/NO cantidad

Estudios cursados completos:

Estudios cursados incompletos:.....

hasta que año:.....

Profesión u Oficio:.....

Trabaja en:.....

Repartición:.....

Antigüedad:.....

Otros títulos:.....

Deportes que practica:

Mejor tiempo tomado en 100 metros estilo crol: minutos: segundos.

Promoción de Guardavidas: Año:

Carnet de timonel : SI/NO

Sabe remar: SI/NO

Brevet de Buceo: SI/NO, categoría:

Licencia de radio aficionado: SI/NO, categoría:

Conocimiento de R.C.P. básico: SI/NO

Antecedentes Laborales:

Expectativas de trabajo:

Firma.....

...12°///

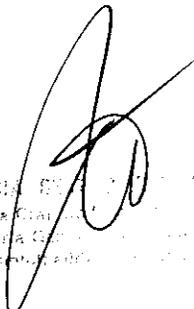

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Organización
Municipalidad de Neuquén

///12°...

FUNCIONES DE LOS GUARDAVIDAS

1. Todos los guardavidas deberán presentarse con la indumentaria correspondiente.-
2. Deberán hacer cumplir las ordenanzas en vigencia N° 1593 (Ingreso con animales) y N° 5692 (lavado de autos).-
3. Deberán colaborar con la limpieza de los balnearios.-
4. Deberán colaborar con el cuidado de los materiales asignados.-
5. Los guardavidas asignados a colonia, deberán colocar las boyas y sacarlas de los lugares asignados diariamente.-
6. No permitirán hacer fuego cerca de los árboles
7. Deberán hacer la limpieza del fondo del río de los puestos asignados.-
8. Deberán llevar consigo una credencial que se les entregarán en tiempo y forma.-
9. Deberán hacer cualquier tipo de reclamo o sugerencia a su jefe de sector por escrito.-
10. Los certificados médicos deberán presentarse en la Dirección de Personal y dar aviso a su jefe de sector una hora antes del inicio de su jornada laboral, lo que permitirá el reemplazo pertinente.-
11. Deberán usar el silbato para prevenir posibles rescates.-
12. Deberán indicar a las embarcaciones los lugares por donde deben circular y los horarios.-
13. Deberán colaborar con la limpieza de las casillas.-
14. Tener buena relación con el público.-
15. No hacer abandono de los puestos, si no está autorizado por su jefe de sector.-
16. Mantener buena relación con sus compañeros en horario de trabajo.-
17. Llenar parte diario de rescates, con nombre y apellido de las víctimas y domicilio.-




ALICIA S...
DIRECCION DE PERSONAL
D. CARRERA 12...
MONTEVIDEO, 2008